

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del 1.º de enero de 1946 la tarifa de suscripción de este periódico oficial será la siguiente:

	Pesetas
Trimestre	30,00
Año	120,00
Número corriente....	0,75
» atrasado.....	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, diciembre 1945.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Habiendo sufrido extravío los Boletos de Compensación que a continuación se detallan, correspondientes al derecho de opción de un vehículo, se hace público por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los mismos los entreguen en esta Comisión Mixta, sita en Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, en el término de quince días, advirtiéndose que, caso de no verificarlo en el plazo señalado, serán declarados nulos y se procederá a extender los oportunos duplicados.

- 15.996.—Camión 20 a 30 H. P.—Antonio Pérez García.—Santomera (Murcia).
 - 5.404.—Turismo 5 a 10 H. P.—Engracia Blázquez Sánchez.—Salvá, 30.—Barcelona.
 - 4.591.—Camión 20 a 30 H. P.—David Díez García.—Núñez de Balboa, 3.—Madrid.
 - 17.753.—Turismo 10 a 20 H. P.—Augusto Marroquín de Tovalina.—Martínez Campos, número 13.—Madrid.
 - 14.339.—Camión 20 a 30 H. P.—Juan Manuel Gallifa Pueyo.—Monzón (Huesca)
 - 4.470.—Camión 20 a 30 H. P.—Manuel Cantó Alcocer.—Duque de Liria.—Liria (Valencia).
 - 17.322.—Turismo 5 a 10 H. P.—Angel Giménez Vilches.—Vía Layetana, 13.—Barcelona.
 - 2.926.—Camión 20 a 30 H. P.—Joaquín Lozano Muñoz.—Plaza España, 13.—Cádiz.
- Madrid, 20 de diciembre de 1945.—El Teniente Coronel Secretario (ilegible).
2.163-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Aragües del Puerto (Huesca), con diecisiete viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de setecientos catorce mil novecientos noventa y nueve pesetas con veintidós céntimos (714.999,21), debiendo quedar terminadas en un plazo de quince meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 6.497,25 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir, de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 23.ª Comandancia de la Guardia Civil,

en Jaca (Huesca), durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 19.491,75 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 22 de diciembre de 1945.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 29 de diciembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

2.161-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por Isabel Camps Juvina, con domicilio en Figueras, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Tres obligaciones Compañía Transatlántica al 5,50 por 100, para Construcciones, emisión 1925, números 83.225 al 227, de 1.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.002.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por comunidad de Misioneros del Obispado de Gerona, con domicilio en Bañolas, Casa Misión, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Un título Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, serie A, núm. 436.610, de 500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.003.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por Teresa Hostench Butiña, con domicilio en Bañolas, calle Alvarez C., se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Dos títulos Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, serie A, números 364.428 y 444.320, de 1.000 pesetas nominales, con impuestos.

Dos títulos Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, serie B, números

13.095 y 114.137, de 5.000 pesetas nominales, con impuestos.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.004

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por Colegio de Misioneros del Obispado de Gerona, con domicilio en Bañolas, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Un título Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, serie C, número 3.403, de 4.000 pesetas nominales.

Un título Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie B, número 155.519, de 2.500 pesetas nominales.

Dos títulos Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, libre de impuestos, emisión 1935, serie B, números 6.273 y 74, de 5.000 pesetas nominales.

Un título Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, libre de impuestos, emisión 1935, serie C, número 5.429, de 5.000 pesetas nominales.

Cinco títulos Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 270.360 y 61, 463.311, 584.214, 713.782, de 2.500 pesetas nominales.

Un título Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie C, número 129.582, de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.005.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Don Jaime Busquets Vila, con domicilio en Bañolas, calle Rosa, número 2, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Dos títulos Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, emisión 1928, serie A, números 79.899 y 900, de 1.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el pla-

zo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.006.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por Buenaventura Guillaumes Jou, Presbítero, con domicilio en San Feliu Buxalléu, Rectoría, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Cinco títulos Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 88.530, 187.588, 513.405, 733.749, 733.750, de 2.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.007.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Laboratorios Bárbara Ward.

Objeto: Instalación de maquinaria para una mayor producción de artículos de perfumería.

Producción anual: Cremas, 5.500 kilogramos; lápices labios, 1.000 kilogramos; polvos tocador, 1.800 kilogramos; compactos, 110 kilogramos; lacas, 800 kilogramos; astringente líquido, 960 litros; perfumería, 15.000 litros; dentífricos, 12.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe. M. de las Feñas.

4.834-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Peticionario: Don José Fernández López.

Objeto de la instalación: Conservación de productos alimenticios en cámaras frigoríficas.

Producción: Con la instalación proyectada podrán conservarse mensualmente 112.000 kilogramos de reses lanaras; 50.000 kilogramos de reses vacunas; kilogramos 64.000 de carnes congeladas;

10.000 kilogramos de aves y nuevos congelados; 8.000 kilogramos de pieles de reses lanaras y vacunas; 100.000 kilogramos huevos y 5.000 kilogramos de embutidos y conservas de carnes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.835-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Martorell Panyellas.

Objeto de la ampliación: Elaboración de vinos espumosos.

Producción: 60.000 botellas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.836-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Viuda e Hijos de J. J. Sarasqueta. Eibar.

Objeto de la ampliación: Fabricación de coches para mutilados e inválidos; reduciendo la producción actual de escopetas al veinte por ciento.

Producción: La actual es de cuatro mil ciento setenta escopetas al año. Con la transformación proyectada, la producción anual sería de ochocientas treinta y cuatro escopetas y seiscientos coches.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 6 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.915-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía de Productos Alimenticios. «Fábrica de galletas y caramelos «Pakers»».

Emplazamiento: Lezo (Rentería).

Objeto de la ampliación: Fabricación de turrones.

Producción: Cuatrocientos a quinientos kilos diarios por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 10 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.914-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Locomoción y Transportes, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Desecación y saneamiento del estanque de Ibars.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Ibars de Urgel y Vilasana (Lérida).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, número 26, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse, en su caso. Los proyectos serán presentados en la

forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernández. 1.739-O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 25 de octubre último, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de una galería de servicios en la calle de la Princesa, trozo comprendido entre las de Luisa Fernanda y Marqués de Urquijo, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de pesetas 2.035.559,56.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas, por separado, del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 35.533,39 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada quinientas o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes, estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que determina la condición quinta de las particulares.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 71.066,78 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo. 2.097-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Pamplona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 43.410, de pesetas nominales 14.000, en Acciones Hidráulica del Urederra, S. A., expedido por esta Sucursal el 22 de noviembre de 1932, a nombre de don José Joaquín Moso Iturrarte, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con

derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y otro de esta plaza, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Pamplona, 20 de diciembre de 1945.—
El Secretario, Julio de Carlos. 5.012-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Primer sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1945; por la suma de pesetas catorce millones doscientas cincuenta mil

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de febrero próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

Emisión de 15 de noviembre de 1945 al 4 por 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	TOTAL intereses y amortización Pesetas
A	3.574	1.787.000	803.500.000	6	3.000	1.500.000	8.935.000 »	10.435.000 »
B	5.235	523.500	1.308.750.000	8	800	2.000.000	13.087.500 »	15.087.500 »
C	5.500	550.000	2.780.000.000	9	900	4.500.000	27.800.000 »	32.300.000 »
D	3.080	61.600	770.000.000	5	100	1.250.000	7.700.000 »	8.950.000 »
E	5.080	50.800	1.270.000.000	8	80	2.000.000	12.700.000 »	14.700.000 »
F	3.979	39.790	1.989.500.000	6	60	3.000.000	19.895.000 »	22.895.000 »
	26.508	3.018.690	9.011.750.000	42	4.940	14.250.000	90.117.500 »	104.367.500 »

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana y lo presidirá el Gobernador o un Subgobernador; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 17 de diciembre de 1945.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 1.810—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con el artículo 131 de sus Estatutos y debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda, ha acordado repartir, a cuenta de los beneficios del presente año, un dividendo de 6 por 100 por cada acción, o sean pesetas 30, de las que, deducidos impuestos, resulta un líquido cobrable de 28,20 pesetas, a satisfacer contra el cupón número 124.

El pago se efectuará en las Cajas de este Banco en Madrid y Barcelona y en las Sucursales del Banco de España en provincias, a partir del día 2 de enero próximo.

Madrid, 26 de diciembre de 1945.—El Secretario, V. García Martínez de Velasco.

5.031-P.

SALTOS DEL ALBERCHE

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma, que en el sorteo celebrado en el

día de hoy, ante el Notario de Madrid, don Rodrigo Molina Pérez, han resultado amortizados los títulos siguientes:

Emisión 1930.—290 títulos

1.116 al 1.120	14.966 al 14.970	29.481 al 29.485	40.311 al 40.315
1.701 » 1.705	15.851 » 15.855	29.601 » 29.605	41.291 » 41.295
1.766 » 1.770	15.921 » 15.925	30.361 » 30.365	42.491 » 42.495
1.821 » 1.825	15.971 » 15.975	30.501 » 30.505	42.766 » 42.770
3.386 » 3.390	17.976 » 17.980	32.901 » 32.905	42.806 » 42.810
3.426 » 3.430	18.256 » 18.260	33.536 » 33.540	44.146 » 44.150
8.016 » 8.020	19.806 » 19.810	34.741 » 34.745	44.401 » 44.405
9.276 » 9.280	22.101 » 22.105	34.896 » 34.900	44.436 » 44.440
10.261 » 10.265	22.151 » 22.155	35.651 » 35.655	46.476 » 46.480
12.346 » 12.350	22.346 » 22.350	35.726 » 35.730	46.646 » 46.650
12.401 » 12.405	22.706 » 22.800	37.186 » 37.190	47.716 » 47.720
13.651 » 13.655	24.891 » 24.895	38.361 » 38.365	48.236 » 48.240
13.966 » 13.970	25.901 » 25.905	38.796 » 38.800	48.326 » 48.330
14.176 » 14.180	26.906 » 27.000	39.956 » 39.960	49.621 » 49.625
14.611 » 14.615	27.586 » 27.590		

Emisión 1931.—550 títulos

2.211 al 2.220	24.321 al 24.330	41.761 al 44.770	72.361 al 72.370
4.411 » 4.420	24.891 » 24.900	45.921 » 45.930	72.821 » 72.830
5.671 » 5.680	25.051 » 25.060	45.981 » 45.990	81.851 » 81.860
5.741 » 5.750	26.451 » 26.460	46.981 » 46.990	82.961 » 82.970
9.431 » 9.490	26.811 » 26.820	48.281 » 48.290	84.681 » 84.690
9.551 » 9.560	27.611 » 27.620	49.401 » 49.410	86.391 » 86.400
10.951 » 10.060	30.521 » 30.530	50.881 » 50.890	88.291 » 88.300
11.541 » 11.550	32.011 » 32.020	53.531 » 53.540	90.341 » 90.350
11.661 » 11.670	36.891 » 36.900	55.111 » 55.120	95.701 » 95.710
13.711 » 13.720	37.331 » 37.340	55.791 » 55.800	96.441 » 96.450
15.501 » 15.510	38.541 » 38.550	60.631 » 60.640	96.481 » 96.490
15.751 » 15.760	39.911 » 39.920	64.471 » 64.480	97.891 » 97.900
16.441 » 16.450	41.011 » 41.020	66.891 » 66.900	98.331 » 98.340
23.351 » 23.360	41.911 » 41.920		

El pago de los títulos amortizados, previa la deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del

día 2 de enero próximo, en los Establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco

Hispano Americano y Banco de Aragón.
 En Barcelona: Banco Hispano Americano.
 En Bilbao: Banco Hispano Americano y Banco Guipuzcoano.
 En Santander: Banco de Santander y Banco Mercantil.
 En San Sebastián: Banco Urquijo, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.
 En La Coruña: Banco Pastor.
 En Zaragoza: Banco de Aragón.
 En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.
 Y en las Sucursales y Agencias de los citados Establecimientos.
 Los señores obligacionistas deberán atenerse a lo preceptuado en el Decreto número 119, del 19 de septiembre de 1936.
 Madrid, 17 de diciembre de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, José María de Urquijo.
 5.022—P.

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Se participa a los señores tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, que en el sorteo verificado ante el Notario de Madrid don Rodrigo Molina, ha correspondido amortizar los siguientes títulos:

161 al	170, ambos inclusive.	
261	270	ídem.
331	440	ídem.
531	540	ídem.
581	590	ídem.
911	920	ídem.
1.111	1.120	ídem.
1.151	1.160	ídem.
1.201	1.210	ídem.
1.261	1.270	ídem.
1.321	1.330	ídem.
1.451	1.460	ídem.
1.581	1.590	ídem.
1.611	1.620	ídem.
1.631	1.640	ídem.
1.721	1.730	ídem.
1.801	1.810	ídem.
2.221	2.230	ídem.
2.271	2.280	ídem.
2.371	2.380	ídem.
2.421	2.430	ídem.
2.481	2.490	ídem.
2.631	2.640	ídem.
2.641	2.650	ídem.
2.711	2.720	ídem.
2.831	2.840	ídem.
2.881	2.890	ídem.
2.961	2.970	ídem.
2.971	2.980	ídem.
3.151	3.160	ídem.
4.021	4.030	ídem.
4.071	4.080	ídem.
4.081	4.090	ídem.
4.091	4.100	ídem.
4.181	4.190	ídem.
4.561	4.570	ídem.
4.571	4.580	ídem.
4.641	4.650	ídem.
4.781	4.790	ídem.
4.791	4.800	ídem.
4.871	4.880	ídem.
5.041	5.050	ídem.
5.401	5.410	ídem.
5.451	5.460	ídem.
5.571	5.580	ídem.
5.701	5.710	ídem.
6.051	6.060	ídem.
6.091	6.100	ídem.

6.391	6.400	ambos inclusive.
6.451	6.460	ídem.
6.631	6.640	ídem.
7.171	7.180	ídem.
7.371	7.380	ídem.
7.511	7.520	ídem.
7.608	—	
7.681	7.690	ídem.
7.871	7.880	ídem.
7.961	7.970	ídem.
8.131	8.140	ídem.
8.191	8.200	ídem.
8.731	8.740	ídem.
8.751	8.760	ídem.
8.901	8.910	ídem.
9.021	9.030	ídem.
9.201	9.210	ídem.
9.361	9.370	ídem.
9.391	9.400	ídem.
9.471	9.480	ídem.
9.621	9.630	ídem.
9.861	9.870	ídem.
9.881	9.890	ídem.
9.891	9.900	ídem.
10.421	10.430	ídem.
10.551	10.560	ídem.
10.651	10.660	ídem.
11.091	11.100	ídem.
11.111	11.120	ídem.
11.331	11.340	ídem.
11.631	11.640	ídem.
11.661	11.670	ídem.
11.741	11.750	ídem.
11.801	11.810	ídem.
12.071	12.080	ídem.
12.111	12.120	ídem.
12.171	12.180	ídem.
12.381	12.390	ídem.
12.611	12.620	ídem.
12.651	12.660	ídem.
12.661	12.670	ídem.
12.721	12.730	ídem.
12.731	12.740	ídem.
13.331	13.340	ídem.
13.371	13.380	ídem.
13.491	13.500	ídem.
13.501	13.510	ídem.
13.531	13.540	ídem.
13.931	13.940	ídem.
14.011	14.020	ídem.
14.031	14.040	ídem.
14.051	14.060	ídem.
14.311	14.320	ídem.
14.411	14.420	ídem.
14.451	14.460	ídem.
14.621	14.630	ídem.
14.661	14.670	ídem.
14.751	14.760	ídem.
15.251	15.260	ídem.
15.371	15.380	ídem.
15.421	15.430	ídem.
15.531	15.540	ídem.
15.541	15.550	ídem.
15.591	15.600	ídem.
15.791	15.800	ídem.
15.851	15.860	ídem.
15.881	15.890	ídem.
16.011	16.020	ídem.
16.201	16.210	ídem.
16.271	16.280	ídem.
16.381	16.390	ídem.
16.411	16.420	ídem.
16.631	16.640	ídem.
16.891	16.900	ídem.
17.001	17.010	ídem.
17.591	17.600	ídem.
17.701	17.710	ídem.
17.721	17.730	ídem.
17.731	17.740	ídem.
17.781	17.790	ídem.
17.951	17.960	ídem.
18.158	18.160	ídem.
18.311	18.320	ídem.

18.321	18.330	ambos inclusive.
18.351	18.360	ídem.
18.841	18.850	ídem.
18.891	18.900	ídem.
18.901	18.910	ídem.
19.021	19.030	ídem.
19.031	19.040	ídem.
19.091	19.100	ídem.
19.291	19.300	ídem.
19.361	19.370	ídem.
19.381	19.390	ídem.
19.501	19.510	ídem.
19.511	19.520	ídem.
19.661	19.670	ídem.
19.771	19.780	ídem.
19.811	19.820	ídem.
19.971	19.980	ídem.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.—
 «Unión Naval de Levante, S. A.»: El Director general, M. Soto.
 5.601-P.

OBLIGACIONISTAS DE LA SIDERRÚRGICA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Habiéndose comunicado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos de depósito especial en custodia, a saber:

Depósito número 70, de 16 obligaciones, emisión 1922, números 51624 al 39.

Depósito número 75, de 20 obligaciones, emisión 1927, números 77601 al 20.

Depósito número 79, de 14 obligaciones, emisión 1922, números 28569 al 80 y 28605 y 6.

Depósito número 312, de 31 obligaciones, emisión 1922, números 142 al 50, 16091 al 98 y 33035 al 48.

Depósito número 720, de 10 obligaciones, emisión 1922, números 7826 al 31, 30381 al 84.

Depósito número 1.060, de 20 obligaciones, emisión 1922, números 3773 al 92.

Depósito número 1.481, de 15 obligaciones, emisión 1922, números 9979 al 93.

Depósito número 1.240, de 203 obligaciones, emisión 1922, números 17731 al 833 y 37817 al 916.

Se hace público, por una sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga en el término de veinte días, a partir de la fecha, advirtiendo que transcurrido este plazo sin reclamación expediremos los duplicados de los mismos, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 30 de noviembre de 1945.—Por el Consejo de Dirección: El Presidente, José María de Gondra.

4.765-P.

«ELECTRODO, S. A.»

Madrid

Amortización de obligaciones

El sorteo de las obligaciones de esta Sociedad que corresponde amortizar en el año actual, tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, núm. 41, Madrid, el día 31 del mes corriente, a las trece horas, ante el Notario de esta capital, don José Luis Díez Pastor.

Madrid, 26 de diciembre de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, 5.034—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES EMITIDAS EN OCTUBRE DE 1932

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las 5430 Obligaciones correspondientes a las 543 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas
1 a 10	6.951 a 6.960	14.201 a 14.210	22.511 a 22.520	29.901 a 29.910
161 a 170	7.121 a 7.130	14.301 a 14.310	22.581 a 22.590	30.681 a 30.690
531 a 540	7.251 a 7.260	14.451 a 14.460	22.691 a 22.700	30.711 a 30.720
611 a 620	7.261 a 7.270	14.481 a 14.490	22.721 a 22.730	30.791 a 30.800
851 a 860	7.381 a 7.390	14.521 a 14.530	22.841 a 22.850	30.871 a 30.880
991 a 1.000	7.551 a 7.560	14.531 a 14.540	22.911 a 22.920	30.971 a 30.980
1.021 a 1.030	7.621 a 7.630	14.651 a 14.660	23.211 a 23.220	31.091 a 31.100
1.091 a 1.100	7.631 a 7.640	14.711 a 14.720	23.291 a 23.300	31.331 a 31.340
1.161 a 1.170	7.681 a 7.690	14.721 a 14.730	23.381 a 23.390	31.581 a 31.590
1.191 a 1.200	7.951 a 7.960	15.011 a 15.020	23.431 a 23.440	32.191 a 32.200
1.261 a 1.270	8.141 a 8.150	15.161 a 15.170	23.621 a 23.630	32.261 a 32.270
1.361 a 1.370	8.601 a 8.610	15.211 a 15.220	23.651 a 23.660	32.611 a 32.620
1.401 a 1.410	8.641 a 8.650	15.411 a 15.420	24.051 a 24.060	32.791 a 32.800
1.611 a 1.620	8.681 a 8.690	15.431 a 15.440	24.391 a 24.400	33.001 a 33.010
1.631 a 1.640	8.751 a 8.760	15.481 a 15.490	24.551 a 24.560	33.051 a 33.060
1.681 a 1.690	8.781 a 8.790	15.791 a 15.800	24.781 a 24.790	33.251 a 33.260
1.871 a 1.880	8.801 a 8.810	15.841 a 15.850	24.811 a 24.820	33.661 a 33.670
1.951 a 1.960	8.911 a 8.920	15.861 a 15.900	24.871 a 24.880	33.821 a 33.830
2.071 a 2.080	9.011 a 9.020	15.901 a 15.910	25.041 a 25.050	33.941 a 33.950
2.101 a 2.110	9.181 a 9.190	15.921 a 15.930	25.331 a 25.340	34.181 a 34.190
2.121 a 2.130	9.471 a 9.480	16.071 a 16.080	25.391 a 25.400	34.251 a 34.260
2.191 a 2.200	9.611 a 9.620	16.141 a 16.150	25.531 a 25.540	34.411 a 34.420
2.231 a 2.240	9.801 a 9.810	16.181 a 16.190	25.561 a 25.570	34.471 a 34.480
2.361 a 2.370	9.881 a 9.890	16.301 a 16.310	25.641 a 25.650	34.511 a 34.520
2.381 a 2.390	9.941 a 9.950	16.401 a 16.410	25.721 a 25.730	34.521 a 34.530
2.501 a 2.510	10.041 a 10.050	16.611 a 16.620	25.801 a 25.810	34.701 a 34.710
2.511 a 2.520	10.071 a 10.080	16.811 a 16.820	25.841 a 25.850	34.801 a 34.810
2.571 a 2.580	10.101 a 10.110	17.271 a 17.280	25.921 a 25.930	34.921 a 34.930
2.621 a 2.630	10.371 a 10.380	17.331 a 17.340	25.951 a 25.960	34.941 a 34.950
2.701 a 2.710	10.461 a 10.470	17.341 a 17.350	25.991 a 26.000	35.011 a 35.020
2.811 a 2.820	10.491 a 10.500	17.521 a 17.530	26.021 a 26.030	35.171 a 35.180
2.961 a 2.970	10.511 a 10.520	17.631 a 17.640	26.071 a 26.080	35.421 a 35.430
3.031 a 3.040	10.521 a 10.530	17.991 a 18.000	26.121 a 26.130	35.491 a 35.500
3.231 a 3.240	10.611 a 10.620	18.031 a 18.040	26.411 a 26.420	35.721 a 35.730
3.271 a 3.280	10.631 a 10.640	18.121 a 18.130	26.671 a 26.680	35.921 a 35.930
3.391 a 3.400	10.721 a 10.730	18.231 a 18.240	26.721 a 26.730	36.011 a 36.020
3.461 a 3.470	10.871 a 10.880	18.311 a 18.320	26.741 a 26.750	36.151 a 36.160
3.511 a 3.520	10.981 a 10.990	18.411 a 18.420	26.901 a 26.910	36.181 a 36.190
3.521 a 3.530	11.221 a 11.230	18.711 a 18.720	26.951 a 26.960	36.241 a 36.250
3.581 a 3.590	11.241 a 11.250	18.761 a 18.770	27.151 a 27.160	36.261 a 36.270
3.711 a 3.720	11.261 a 11.270	18.921 a 18.930	27.221 a 27.230	36.271 a 36.280
3.841 a 3.850	11.341 a 11.350	19.351 a 19.360	27.531 a 27.540	36.291 a 36.300
4.061 a 4.070	11.401 a 11.410	19.611 a 19.620	27.951 a 27.960	36.371 a 36.380
4.101 a 4.110	11.471 a 11.480	19.771 a 19.780	28.221 a 28.230	36.381 a 36.390
4.191 a 4.200	11.491 a 11.500	20.001 a 20.010	28.241 a 28.250	36.531 a 36.540
4.321 a 4.330	11.531 a 11.540	20.341 a 20.350	28.261 a 28.270	36.591 a 36.600
4.451 a 4.460	11.611 a 11.620	20.621 a 20.630	28.291 a 28.300	36.841 a 36.850
4.511 a 4.520	11.631 a 11.640	20.831 a 20.840	28.551 a 28.560	37.051 a 37.060
4.581 a 4.590	11.651 a 11.660	20.881 a 20.890	28.601 a 28.610	37.141 a 37.150
4.591 a 4.600	11.811 a 11.820	20.901 a 20.910	28.621 a 28.630	37.261 a 37.270
4.611 a 4.620	11.951 a 11.960	21.031 a 21.040	28.661 a 28.670	37.281 a 37.290
4.661 a 4.670	12.001 a 12.010	21.151 a 21.160	28.751 a 28.760	37.451 a 37.460
4.721 a 4.730	12.211 a 12.220	21.211 a 21.220	29.031 a 29.040	37.581 a 37.590
4.851 a 4.860	12.291 a 12.300	21.261 a 21.270	29.121 a 29.130	37.611 a 37.620
4.871 a 4.880	12.411 a 12.420	21.371 a 21.380	29.131 a 29.140	37.791 a 37.800
4.891 a 4.900	12.491 a 12.500	21.411 a 21.420	29.181 a 29.190	37.931 a 37.940
4.901 a 4.910	12.611 a 12.620	21.581 a 21.590	29.191 a 29.200	38.041 a 38.050
5.061 a 5.070	12.681 a 12.690	21.611 a 21.620	29.271 a 29.280	38.471 a 38.480
5.131 a 5.140	13.041 a 13.050	21.761 a 21.770	29.281 a 29.290	38.851 a 38.860
5.221 a 5.230	13.051 a 13.060	21.861 a 21.870	29.311 a 29.320	38.921 a 38.930
5.271 a 5.280	13.151 a 13.160	21.931 a 21.940	29.321 a 29.330	38.951 a 38.960
5.621 a 5.630	13.241 a 13.250	21.961 a 21.970	29.351 a 29.360	39.091 a 39.100
5.841 a 5.850	13.291 a 13.300	21.971 a 21.980	29.451 a 29.460	39.421 a 39.430
5.901 a 5.910	13.391 a 13.400	22.101 a 22.110	29.581 a 29.590	39.521 a 39.530
6.021 a 6.030	13.471 a 13.480	22.121 a 22.130	29.681 a 29.690	39.641 a 39.650
6.131 a 6.140	13.721 a 13.730	22.171 a 22.180	29.731 a 29.740	39.931 a 39.940
6.311 a 6.320	13.831 a 13.840	22.291 a 22.300	29.761 a 29.770	40.101 a 40.110
6.351 a 6.360	14.101 a 14.110	22.371 a 22.380	29.801 a 29.810	40.201 a 40.210
6.621 a 6.630	14.181 a 14.190	22.401 a 22.410	29.871 a 29.880	40.271 a 40.280

Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas
40.621 a 40.630	44.541 a 44.550	47.741 a 47.750	51.541 a 51.550	56.001 a 56.010
40.711 a 40.720	44.761 a 44.770	47.751 a 47.760	51.621 a 51.630	56.091 a 56.100
40.811 a 40.820	44.891 a 44.900	47.781 a 47.790	51.651 a 51.660	56.111 a 56.120
40.921 a 40.930	44.921 a 44.930	47.941 a 47.950	51.741 a 51.750	56.151 a 56.160
41.031 a 41.040	44.961 a 44.970	48.001 a 48.010	51.751 a 51.760	56.211 a 56.220
41.171 a 41.180	44.991 a 45.000	48.011 a 48.020	51.971 a 51.980	56.321 a 56.330
41.281 a 41.290	45.091 a 45.100	48.091 a 48.100	52.001 a 52.010	56.691 a 56.700
41.371 a 41.380	45.161 a 45.170	48.111 a 48.120	52.221 a 52.230	56.891 a 56.900
41.421 a 41.430	45.191 a 45.200	48.141 a 48.150	52.241 a 52.250	57.061 a 57.070
41.501 a 41.510	45.331 a 45.340	48.171 a 48.180	52.601 a 52.610	57.211 a 57.220
41.701 a 41.710	45.351 a 45.360	48.281 a 48.290	52.631 a 52.640	57.401 a 57.410
41.781 a 41.790	45.371 a 45.380	48.331 a 48.340	52.991 a 53.000	57.481 a 57.490
41.791 a 41.800	45.461 a 45.470	48.421 a 48.430	53.021 a 53.030	57.591 a 57.600
41.931 a 41.940	45.541 a 45.550	48.441 a 48.450	53.141 a 53.150	57.751 a 57.760
41.951 a 41.960	45.651 a 45.660	48.451 a 48.460	53.291 a 53.300	57.981 a 57.990
42.091 a 42.100	45.671 a 45.680	48.571 a 48.580	53.401 a 53.410	58.061 a 58.070
42.181 a 42.190	45.731 a 45.740	48.891 a 48.900	53.421 a 53.430	58.081 a 58.090
42.201 a 42.210	45.861 a 45.870	48.911 a 48.920	53.731 a 53.740	58.111 a 58.120
42.511 a 42.520	45.881 a 45.890	48.921 a 48.930	53.781 a 53.790	58.361 a 58.370
42.531 a 42.540	45.941 a 45.950	49.311 a 49.320	53.851 a 53.860	58.481 a 58.490
42.731 a 42.740	45.991 a 46.000	49.401 a 49.410	54.031 a 54.040	58.841 a 58.850
42.781 a 42.790	46.131 a 46.140	49.421 a 49.430	54.071 a 54.080	58.921 a 58.930
43.011 a 43.020	46.141 a 46.150	49.441 a 49.450	54.141 a 54.150	58.951 a 58.960
43.021 a 43.030	46.151 a 46.160	49.491 a 49.500	54.171 a 54.180	59.001 a 59.010
43.301 a 43.310	46.251 a 46.260	49.561 a 49.570	54.221 a 54.230	59.201 a 59.210
43.411 a 43.420	46.351 a 46.360	49.631 a 49.640	54.331 a 54.340	59.211 a 59.220
43.421 a 43.430	46.591 a 46.600	49.771 a 49.780	54.501 a 54.510	59.231 a 59.240
43.451 a 43.460	46.631 a 46.640	49.811 a 49.820	54.511 a 54.520	59.251 a 59.260
43.601 a 43.610	46.771 a 46.780	49.921 a 49.930	54.811 a 54.820	59.261 a 59.270
43.711 a 43.720	46.791 a 46.800	49.991 a 50.000	54.911 a 54.920	59.311 a 59.320
43.731 a 43.740	46.801 a 46.810	50.151 a 50.160	55.071 a 55.080	59.371 a 59.380
43.761 a 43.770	46.811 a 46.820	50.441 a 50.450	55.161 a 55.170	59.471 a 59.480
43.821 a 43.830	46.831 a 46.840	50.841 a 50.850	55.191 a 55.200	59.571 a 59.580
43.951 a 43.960	46.911 a 46.920	50.961 a 50.970	55.211 a 55.220	59.651 a 59.660
44.061 a 44.070	47.071 a 47.080	50.981 a 50.990	55.271 a 55.280	59.721 a 59.730
44.181 a 44.190	47.151 a 47.160	50.991 a 51.000	55.391 a 55.400	59.731 a 59.740
44.381 a 44.390	47.161 a 47.170	51.011 a 51.020	55.441 a 55.450	59.851 a 59.860
44.411 a 44.420	47.221 a 47.230	51.121 a 51.130	55.691 a 55.700	59.861 a 59.870
44.421 a 44.430	47.411 a 47.420	51.151 a 51.160	55.811 a 55.820	
44.511 a 44.520	47.451 a 47.460	51.191 a 51.200	55.961 a 55.970	

El pago de las Obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya de esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados Establecimientos.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 27 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 3 de diciembre de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, **Juan María de Goyarrola**.

4.964-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLI- TICAS

Sala de Instancia número 2

Edicto de sobreseimientos

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala números 6.201 al 6.340), y que, por tanto, han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto:

Vicente García Sirona.
Ramón Casas Martínez.

Gabriel Rocamora Ramón.
Antonio Baeza Martínez.
Antonio Molina Cerdá.
Carmelo Ferrándiz Jiménez.
Joaquín Guerrero Bañón.
Manuel García Ortiz.
José Huertas Zafra.
Joaquín Fernández Roig.
Manuel López Parrés.
José Porqueras Pamies.
Ramón Costa Rosell.
José Serramia Laperas.
Juan Saperas Ribas.
Alonso Hernández Flores.
Antonio Ros Martínez.
Jerónimo Castilla Pérez.
Feliciano Coll Andrés.
Manuel Morgado Nieves.
Fabio Carretero Maenza.
Eugenio Roánez Flores.
Ángel Rodríguez Alvarado.
Pedro Becerro Pérez.
Vicente Ballester Fuster.
Víctor Solís Bermejo.
Juan Manuel González García.
Antonio Almendros Serrano.

Emilio Marín Sánchez.
Antonio Blázquez González.
José Andrés Olari.
Francisco Julián Romero Rubio.
José Prats Poch.
Josefa Tomás Gisbert.
José María Jiménez Ruescas.
Valeriano Gozar Bermúdez.
Roque Bautista Valero.
Francisco Escrivá Soto.
Ramón Aquiló Gil.
José Sarrió García.
Acisclo Martínez López.
Enrique García.
Manuel Benítez Riquelme.
Tomás Soria Requena.
Ignacio Sánchez Martínez.
Feliciano Sánchez Martínez.
Bonifacio Sánchez Merenciano.
Arsenio Sánchez Martínez.
Santiago Sánchez Merenciano.
Juan Sánchez Montoya.
Manuel Sánchez Muñoz.
Antonio Sánchez Ortega.
Manuel Sánchez Rodríguez.
José Sánchez Ruiz (a) «Peribolo».

José Sánchez Ruiz.
Diego Sánchez Sánchez.
Teodoro Sánchez Serrano.
Manuel de la Asunción San Felipe Santiago.
Antonio Serrano Sarria.
José Antonio Villegas Gómez.
Enrique Salas Ferrándiz.
Jaime Antón Botella.
José Berenguer Aznar.
Francisco Mas Manchón.
Antonio Coves Canals.
José Lahiado Abello.
José María Lluís Mola.
Juan Manuel Juanpere Martorell.
Federico Jordi Pedreny.
Matías Bartolomé.
José Juncosa Mestres.
Jaime Crevelle Abello.
Francisco Serra Pedreny.
José Pudroñosa Giner.
Antonio Abello Llort.
Juan Mestres Masip.
Jaime Roselló Cardona.
Pedro Carpena Roda.
Juan González Maña.
Bernardo Bisiedo Martínez.
Juan Tomás Giner.
Ricardo Marimón Sala.
José Sanz Noye.
José Masdeu Isern.
José Inglés Dolcet.
Francisco Morcillo Batiste.
Pablo Roig March.
José Balaña Vidal.
José Olivé Martí.
Juan Cabré Escoda.
Jaime Triay Caules.
Avelino Rodríguez Vázquez.
Gerardo Angulo Veguía.
Luis Menéndez Cardeñas.
Manuel Jiménez Osuna.
Enrique Esprim Rovira.
José María Castellón Grau.
Francisco Martínez Abenza.
Jaime Casas Alabart.
Joaquín Ferré Llop.
Lorenzo Jaunot Domenech.
Ramón Mas Morato.
Jaime Ventura Esteve.
Luis Cercas Ochoa de Alda.
Ramón Bataller Cabanes.
Natividad Pérez Rico.
José Vilella Ciuraneta.
Alfonso Abelló Domenech.
Juan Llavetia Marimé.
José Ferrete Floch.
Pedro Villegas Gómez.
José Villegas Navarro.
Juan José Viturtia Villegas.
Pedro Villegas de la Rosa.
Antonio Yanini López.
Emilio Sánchez López.
Antonio Cunillera Boronát.
Alfonso Corredor García.
José Navarro Gómez.
Germán Cifuentes Asensio.
Higinio Sales Bellmunt.
Vicente Constant Ferrando.
Heliodoro Ferrando Vidal.
Pascual Pascual Guilabert Antó.
Antonio Gómariz Cascales.
Victoriano Bernabéu Sánchez.
Pablo Sirvent Romero.
Anselmo Mantblanch Santacréu.
Joaquín Pagés Costa.
Juan Vinadé Toria.
Felipe Vega Viurez.
Felipe Matarrodona Peiró.
Mariano Vecino Gil.
Emilio Pascual Sol.
Rafael Berenguer Solé.

Miguel Preix Suñé.
Dionisio Párraga Rey.
Enrique Vila Farrés.
José Pérez Barberán.
Aguilar Martínez Tudela.
Vicente Biosca Biosca.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas, se publica el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1945.—El Presidente (legible).—El Secretario (ilegible).

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Sobresesimientos

Puente del Arzobispo

Don José López Borrasca, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que han sido sobresesidos los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculcados que se mencionan:

De 1937:

26, Emeterio Bravo Jiménez, de Puente del Arzobispo.

Lorenzo Rodríguez Toledo, de ídem,
Félix Muñoz Galán, de ídem,
Ignacia del Mazo Caja, de ídem,
Leandro Álvarez Díaz, de ídem,
Jacinto Arroyo Agudo, de ídem,
Hipólito Maquedano Muñoz, de ídem y
Alfonso Fernández Gómez, de ídem.

De 1940:

214, Alfonso Sánchez Brasero, de Alcolea de Tajo.

245, Florentino Rincón Llave, de Valdeverdeja.

De 1941:

904, Victorino Muñoz Barderas, de Alcañizo.

996, Leandro Espejel Pino, de Alcaudete de la Jara.

997, Félix Espejel Sánchez, de ídem.

1.027, Félix Ortiz Salinas, de ídem.

981, Eusebio Araque Gómez, de ídem.

1.031, Alfonso Chico López, de Navalmoralejo.

1.118, Toribio Fernández Aceituno, de Buenasbodas.

1.103, Medario García, de Sevilleja de la Jara.

1.115, Juan Martínez Fernández, de Buenasbodas.

1.007, Bonifacio Luna Martín, de Alcaudete de la Jara.

1.094, José Pérez Martínez, de Sevilleja de la Jara.

989, Petra García Ortiz, de Alcaudete de la Jara.

1.010, Mariano López Gutiérrez, de ídem.

998, Elisa Labrador Domínguez, de ídem.

986, Efigenia López García, de ídem.

1.011, Luciano Juárez García, de ídem.

987, Severiana del Valle García, de ídem.

1.104, Florentino Sánchez Espejel, de Sevilleja de la Jara.

1.096, Julián Uzquiano Sánchez, de ídem.

1.029, Jacinto Toledano Sánchez, de Navalmoralejo.

214, Alfonso Sánchez Brasero, de Alcolea de Tajo.

979, Felipe Navarro Ruiz, de Alcaudete de la Jara.

1.024, Enrique López Cabañas, de ídem.

1.013, Jesús Gutiérrez Mata, de ídem.

1.012, Emilio Prieto Labrador, de ídem.

984, Alfonso López Gutiérrez, de ídem.

994, Pedro Mancebo Rodríguez, de ídem.

992, Adoración Sequera Navarro, de ídem.

991, Alfonso González Menor, de ídem.
988, Paula Cantero Bautista, de ídem.
1.001, Marcial García Ortiz, de ídem.
1.029, Pedro González Arias, de Alcaudete de la Jara.

982, Tiburcio García Bonilla, de ídem.
985, Marcelino Labrador Domínguez, de ídem.

980, Alvaro Ruiz Aparicio, de ídem.
978, Felipe Santorio Fernández, de ídem.
140, Isidro Díaz González, de Belvís de la Jara.

1.277, Mariano Martín Heras, de ídem.
136, Andrés Gutiérrez Cáceres, de ídem.
144, Antonio Bodas Arenas, de ídem.
141, Marcelino Chico Martín, de ídem.
433, Manuel Cid Ollero, de ídem.
1.036, Ricardo Bermejo Toledano, de Navalmoralejo.

1.039, Hilario Caja Domínguez, de ídem.
1.033, Manuel Cabello Pulido, de ídem.
1.030, Prudencio Toledano Bermejo, de ídem.

1.032, Evaristo Pulido Mayoral, de ídem.
965, Félix Mencía Gómez, de Robledo del Mazo.

1.005, Dámaso González Sierra, de Sevilleja de la Jara.

1.119, Nicolás González Fernández, de Buenasbodas.

1.097, Juan Uzquiano Muñoz, de Sevilleja de la Jara.

De 1942:

6, Luis Arroyo González, de Belvís de la Jara.

7, Florentino Bodas Chico, de ídem.

23, Dionisio Moreno González, de ídem.

21, Lorenzo Moreno Salas, de ídem.

98, Leonardo Gutiérrez Valera, de ídem.

101, Doroteo Muñoz Sánchez, de ídem.

102, Agustín Ovejero Fernández, de Calera y Chozas.

Puente del Arzobispo, 19 de mayo de 1945.—El Juez de Instrucción, José López Borrasca.—El Secretario, Antonio Cancio.

25.806, 4.410, 4.556, 4.661, 4.693 y 5.410

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

SAN SEBASTIAN

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que doña Josefa Aldave y Aizpurúa ha instado declaración de ausencia de su esposo, don Juan Pérez Laizaola, que fué vecino de esta ciudad, de donde se ausentó en el año 1936. Lo que se hace público para conocimiento de quienes puedan tener interés en la existencia de mencionado expediente.

Dado en San Sebastián a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez municipal, Luis Cabrerizo.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.

1.818—A. J.

1.º 29-12-945